

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INFORME DE EJECUCION FINANCIERA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO							
Convenio Número:	389	de 20°	13				
Objeto							
CONSTITUIR EL FONDO DE REPAR GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIO ARMADO, CON EL INSTITUTO COLOM TÉCNICOS EN EL EXTERIOR —ICETEX- LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGR CRÉDITOS EDUCATIVOS DE PREGRADO 1448 DE 2011 "POR LA CUAL SE DI REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIM	CIÓN VÍCTIMA DEL CO FO EDUCATIVO Y ES IINISTRATIVA ESPECI S; CON EL FIN DE O A LO ORDENADO POF E ATENCIÓN, ASIST	NFLICTO STUDIOS AL PARA TORGAR R LA LEY ENCIA Y		Esp	acio para registro CORD	DIS	
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	WAS DEL CONFLIC	TO ARMADO INTERN	NO 1 SE				
Suscriptor Instituto Colombiano de Crédito Educativo y estudios técnicos en el Exterior – Mariano NIT 899999035-7							
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO							
Fecha de inicio: 31/05/2013 Fecha d		a de terminación del			ón Total del	Convenio (No. Días	1.675
		Convenio:	01712	Calendario) Valor inicial del convenio			
Registro presupuestal	402813	402813			Recursos MEN) \$ 33.484.267.627,00		
PRORROGAS Companie adicional No. Tiempo (día		ADICIO				SUSPENSIONES Comunic adicional No. Tiempo (días	
calenda		Convenio adicio	nal No.	Valor (\$)	С	Convenio adicional No.	calendario)
Adición N°3		096 Adición N° 2 Adición N° 3		\$ 28.484.000.000,0 \$ 15.000.000.000,0			
		Adición N° 4		\$ 10.420.252.624,0			
		Adición N° 5		\$ 1.581.359.899,0			
		Adición N° 6 Adición N° 7		\$ 5.500.138.991,0 \$ 2.659.011.501,0			
		Adición N° 8		\$ 5.775.145.940,0			
Fecha de terminación del Convenio incluida las prórrogas:	31/12/2020	Valor total del Con incluidas las adio	:	\$ 102.904.176.582,		erminación del Convenio de on la suspensión:	N.A
	:	M	ODIFICACIO	ONES		-	
Cláusula		Breve descripcion de la modificación					
ADICION N°1 CLAUSULA PRIMERA. FINALIDAD I	finalidad del fondo y los rubros a financiar en el marco de los créditos condonables						
ADICION N°2 Adicionar al convenio de cooperación 389 de 2013, la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MC CLAUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR: (\$28.484.000.000,00)							
ADICION N°3 El plazo de vigencia del Convenio se prórroga hasta el 31 de dieciembre DE 2020 teniendo en cuenta la condonación de los créditos correspondientes a la CLAUSULA PRIMERA. PRÓRROGA convocatoria 2015-2.							
ADICION N°3 Adicionar al Valor inicial del Convenio de cooperación No 389-2013, la suma de OLUNCE MIL MILLONES DE PESOS MICTE (\$15 000 000 000)							
CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN EN VALOR ADICIÓN 4 ADICIÓN 4 ADICIÓN 4 ADICIÓN 4 ADICIÓN 4 ADICIÓN 5 ADICIÓN 5 ADICIÓN 6 ADICIÓN 6 ADICIÓN 6 ADICIÓN 6 ADICIÓN 7 ADICIÓN 7 ADICIÓN 8 ADICIÓN 8 ADICIÓN 8 ADICIÓN 8 ADICIÓN 9 ADICIÓN							
CLASULA SEGUNDA. ADICIONAR EN VALOR MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$10.420.252.624,00)							
ADICIÓN 5 Adicionar al valor inicial del Convenio de cooperación No 389-2013, la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUEN CLASULA SEGUNDA. ADICIONAR EN VALOR NUEVA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.581.359.899.00)							
ADICIÓN 6 Adicionar al valor inicial del Convenio de cooperación No 389-2013, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA							NES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL
CLASULA SEGUNDA. ADICIONAR EN VALOR NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.500.138.991,00) ADICIÓN 7 Adicionar al valor inicial del Convenio de cooperación No 389-2013, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS							
CLASULA SEGUNDA. ADICIONAR EN VALOR UN PESOS M/CTE (\$2.659.011.501,00)							
ADICIÓN 8 Adicionar al valor inicial del Convenio de cooperación No 389-2013, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.775.145.940)							
EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO							
Información repor)	1/10/2020 AL			31/10/2020		
Recursos desembolsados por el MEN (1)	\$ 33 484 2	67 627 00 Fi	ecución acumulada	informe and	terior (4)	\$ 64.408.361.459,31	
Adición de recursos desembolsados por el N	\$ 69.419.9	08.955,00 <mark>E</mark> j	<u>ecución del presente i</u>	informe (5)		\$ 23.844.967,00	
Total Aportes desembolsados por el MEI	\$ 102.904.1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ecución de cartera de eintegro de recursos (7		nforme(Icetex) (6)	\$ 737.028.443,89 \$ 0,00	
SALDO CARTERA (SOLO PARA CON\			Legalización acumu	·····	esente informe (8)	\$ 65.169.234.870,20	
ICETEX)	\$:	38.038.171.144,33	Sa	aldo pendiente por L	egalizar (9)		\$ 37.734.941.711,80
RENDIMIENTOS							
Durante el periodo reportac	do el Convenio gene			SI ☑ NO		VALOR	\$ 139.658.820,96
Total Rendimientos generados en la eje	cción del		Rendimiento)		Rendimientos por	
convenio	\$ 15.	367.753.952,07	Reintegrado	\$ 15.056.77 os	76.774,01	Reintegrar	\$ 310.977.178,06
OBSERVACIONES							
1. Existe una diferencia de \$8.671.637.749,97 entre el saldo contable pendiente por legalizar del presente informe y el saldo final del disponible reflejado en el estado de cuenta del ICETEX, la diferencia corresponden a los rendimientos generados en agosto de 2020 menor valor consignado por valor de \$12.278.684,11, septiembre de 2020 por la suma de \$159.039.672,99 y octubre de 2020 por la suma de \$139.658.820,96 que aún no han sido reportados por el ICETEX como reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional y los "Intereses de céditos" 15.731,68 más \$8.360.644.840,23 "Otros ingresos", pendientes por aclarar por el ICETEX en el estado de cuenta. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (23) días del mes de diciembre de 2020.							
Yavafatatat							

INTERVENTOR / SUPERVISOR

Nombre: Marcela Teresa Torres Harker C.C.: 52.352.122 Cargo: Profesional Especializada

Dependencia: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior

Correo de contacto:MaTorres@mineducacion.gov.coOriginal: Subdirección Financiera1ra. Copia: Interventor /Supervisor

Código: GF-FT-05

V3

^{*} Adjuntar una copia trimestralmente, con el informe parcial de Interventoría/ Supervisión: Carpeta de Convenio